

GACETA

MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimín, Yuc., Méx.



No. 39



Tizimín, Yucatán; a 05 de Junio del 2017



TITULAR RESPONSABLE:
LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DIAZ.
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán
No. CJ-DOGEY-GM-035



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Tizimin, Yuc., Méx.

ÍNDICE DE CONTENIDO

PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017; QUE MODIFICA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN, EN MATERIA DE FUERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LA IDENTIDAD.----- 3



www.tizimin.gob.mx

TITULAR RESPONSABLE:
LIC. FRANCISCO ALFONSO POLANCO DIAZ
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán
No. CJ-DOGEY-GM-035

Dirección: Palacio Municipal C.51 S/N Centro. CP. 97700 TEL. (986) 86 35389

ACTA NÚMERO: NOVENTA Y UNO -----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS Y ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN 2015-2018, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y UNO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

SEGUNDO: LISTA DE ASISTENCIA.-----

TERCERO: DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

QUINTO: LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA:-----

- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA DE DECRETO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017, QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE FUERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LA IDENTIDAD.-----

SEXTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE A CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO.-----

PRIMERO. DE ACUERDO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

SEGUNDO. CONFORME AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO, LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH, LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS, MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ, IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ, LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES, C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC, C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA Y C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA.-----

TERCERO. DE ACUERDO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTE LOS ONCE REGIDORES, EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

CUARTO. CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ SOLICITA AL CABILDO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEBIDO A QUE TODOS CONOCEN EL CONTENIDO DE LA MISMA, EL CUAL FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**.-----

QUINTO. DE ACUERDO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL, SECRETARIA DE LA COMUNA DE TIZIMÍN, YUCATÁN PROCEDE A DAR LECTURA AL ASUNTO EN CARTERA, SIENDO EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE MINUTA DE DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL 19 DE MAYO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA FUERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LA IDENTIDAD, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DECRETO:

POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE FUERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LA IDENTIDAD

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 1, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SEXTO PARA QUEDAR COMO PÁRRAFO SÉPTIMO; SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 2; SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19; SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 97 Y SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 100, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 1.- ...

...
...
...
...

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA IDENTIDAD Y A SER REGISTRADO DE MANERA INMEDIATA A SU NACIMIENTO. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS. LA AUTORIDAD COMPETENTE EXPEDIRÁ GRATUITAMENTE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO.

...

ARTÍCULO 2.- ...

...
...

EL DERECHO A LA IDENTIDAD CONSTITUYE UNO DE LOS CIMIENTOS DEL DESARROLLO DE LA CULTURA MAYA, POR LO QUE LA CONCIENCIA DE ESTA IDENTIDAD ES EL CRITERIO FUNDAMENTAL PARA DETERMINAR QUE A UNA PERSONA LE SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES SOBRE EL PUEBLO MAYA YUCATECO Y SUS COMUNIDADES.

...
...
...

...
...
...
...

ARTÍCULO 19.- ...

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES GARANTIZARÁ LA INVIOABILIDAD DEL RECINTO DONDE LOS DIPUTADOS SE REÚNAN A SESIONAR.

ARTÍCULO 97.- ...

...
...
...
...
...

PARA PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE REQUERIRÁ LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO, ÚNICAMENTE POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y OTROS RAMOS DEL PODER PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN LAS RESOLUCIONES O SENTENCIAS QUE PRONUNCIEN, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO 100.- EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE SUS INTEGRANTES, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, PARA PROCEDER PENALMENTE EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ÚNICAMENTE POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y OTROS RAMOS DEL PODER PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN LAS RESOLUCIONES O SENTENCIAS QUE PRONUNCIEN, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EFECTUADOS DURANTE SU ENCARGO.

LOS DIPUTADOS LOCALES; LOS MAGISTRADOS Y LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN, CIUDADANA DE YUCATÁN; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN; LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y LOS DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL; Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, QUE FUERAN OBJETO DE PROCESO PENAL, PERMANECERÁN EN SU CARGO, HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA CONDENATORIA DEFINITIVA.

...
...
...
...
...
...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. ENTRADA EN VIGOR

ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. OBLIGACIÓN NORMATIVA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN DEBERÁ EXPEDIR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, PARA ARMONIZARLA A LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO, EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR.

TRANSITORIO DEL ACUERDO MUNICIPAL:

ARTÍCULO UNICO.- REMÍTASE ESTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

ACTO SEGUIDO A LA LECTURA DE LA MINUTA DE DECRETO QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE FUERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LA IDENTIDAD, LA SECRETARIA DE COMUNA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 INCISO A) FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

SEXTO. SIGUIENDO CON EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMÍN, YUCATÁN DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, INSTRUYENDO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CERTIFICACIÓN DE UNA COPIA DE LA MISMA Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIENDO LAS CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE TODOS LOS REGIDORES PRESENTES.-----

LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS _____

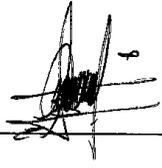
T.P. GREGORIO SANDOVAL ARAUJO _____

LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MARFIL _____

ING. SERGIO ENRRIQUE CHALÉ CAUICH _____

(Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page)

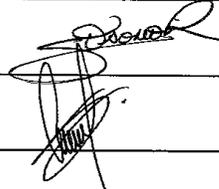
LIC. MIGSY ALONDRA CASTRO CAMPOS



MVZ. LUIS FERNELLY RODRÍGUEZ DÍAZ



IQI. SHELINA OSORIO RAMÍREZ



LIC. CINTHIA ALEJANDRA MAY TORRES



C. JOSÉ DOLORES KUYOC XULUC



C. WILLIAM ARIEL RUZ LOEZA



C. MARIEL GUTIÉRREZ PALMA